



BOLETIN OFICIAL

DE

LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958

Año II

Martes, 30 de agosto de 1983

Número 100

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

Disposiciones de la Provincia

INDICE

| | <u>Página</u> | | <u>Página</u> |
|-------------------------------------|---------------|--|---------------|
| I. ADMINISTRACION DEL ESTADO | | JEFATURA PROVINCIAL DE I.C.O.N.A. | |
| DELEGACION DE HACIENDA | | Pasos tradicionales de palomas migratorias Plan Año 1983 | 1.028 |
| Anuncio de cobranza | 1.025 | | |
| DIRECCION GENERAL DE TRABAJO | | III. ADMINISTRACION MUNICIPAL | |
| Circular número 353 | 1.027 | Ayuntamientos | 1.031 |

I Administración del Estado

Delegación de Hacienda

ANUNCIO DE COBRANZA

2345

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 16 de septiembre hasta el día 15 de noviembre, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza, en período voluntario de los Tributos Locales con carácter real: Rústica, Urbana, Industrial; Licencia Fiscal, Rendimiento Trabajo Personal; Licencia Fiscal, así como la Cuota Empresarial de la Seguridad Social Agraria, correspondiente al actual año 1983, con arreglo al itinerario que más adelante se cita.

Los contribuyentes de los pueblos podrán satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, en las capitalidades de la zona en los días 7 al 15 de noviembre, ambos inclusive, o en cualquier otro día del período voluntario que establece el artículo 79 del Reglamento General de Recaudación, siempre que intenten el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la oficina recaudatoria, sin perjuicio de la obligada expedición del justificante ajustado al modelo oficial, en caso de extravío de los mismos.

Los contribuyentes de las capitalidades de zona, podrán efectuar el pago en las oficinas recaudatorias durante todo el período voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago y gestión de abono de los

recibos a través de las Entidades bancarias y Cajas de Ahorros, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del citado Reglamento General de Recaudación y se advierte que transcurrido el plazo de pago anteriormente señalado, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos, podrán hacerlo en la capitalidad de la zona respectiva, con recargo de prórroga del 5 por 100 durante los días 22 al 30 de noviembre, ambos inclusive, según establece el artículo 92 del citado Reglamento, modificado por Real Decreto número 925/1977, de 23 de marzo, finalizando este nuevo plazo, incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de apremio.

ITINERARIO QUE SE CITA

Zona primera de Logroño.

Logroño, Días del 16 de septiembre al 5 de Noviembre de 9 a 13 horas; Del 7 al 15 de noviembre de 9 a 13 y 15 a 19; Locales: Duquesa de la Victoria, 40 entresuelo Logroño.

Zona segunda de Logroño

Capitalidad de la zona: Del 16 de septiembre a 5 de noviembre; Del 7 al 15 de noviembre de 9 a 13 horas, Locales calle General Franco, 20 entreplanta Logroño. Agoncillo, 7 y 8 octubre de 8 a 14 h. en el Ayuntamiento. Ajamil, 16 septiembre de 8 a 14 Id. Albelda, 26, 27 y 28 septiembre de 8 a 14 Id. Alberite, 17, 18 y 19 octubre de 8 a 14, Id. Almarza, 22 septiembre Id. Arrúbal, 10 octubre, Id. Cabezón de Cameros, 16 septiembre, Id. Cenicero 16, 17 y 19 septiembre, Id.

Clavijo, 20 octubre, Id.
 Daroca 1 octubre, Id.
 Entrena, 30 septiembre y 1 octubre, Id.
 Fuenmayor, 4, 5 y 6 octubre, Id.
 Gallinero, 23 septiembre Id.
 Hornillos, 16 septiembre, Id.
 Hornos, 30 septiembre, Id.
 Jalón, 16 septiembre, Id.
 Laguna, 16 septiembre, Id.
 Lagunilla, 11 octubre Id.
 Lardero, 17, 18 y 19 octubre, Id.
 Leza, 20 octubre Id.
 Lumbreras, 20 septiembre, Id.
 Medrano, 1 octubre, Id.
 Murillo, 7, 8 y 10 octubre Id.
 Muro, 16 septiembre Id.
 Nalda, 26, 27 y 28 septiembre, Id.
 Navarrete, 4, 5 y 6 octubre, Id.
 Nestares, 3 octubre, Id.
 Nieva, 24 septiembre, Id.
 Ortigosa, 29 septiembre, Id.
 Pinillos, 22 septiembre, Id.
 Pradillo, 23 septiembre, Id.
 Rabanera, 16 septiembre, Id.
 Rasillo (El), 24 septiembre, Id.
 Ribafrecha, 13, 14 y 15 octubre, Id.
 San Román, 16 septiembre, Id.
 Santa Engracia, 11 octubre, Id.
 Sojuela, 3 octubre, Id.
 Sorzano, 3 octubre, Id.
 Sotés, 30 septiembre, Id.
 Soto, 16 septiembre, Id.
 Terroba 16 septiembre, Id.
 Torre, 16 septiembre, Id.
 Torrecilla, 22 septiembre, Id.
 Torremontalbo, 21 octubre, Id.
 Viguera, 29 septiembre, Id.
 Villamediana, 13, 14 y 15 octubre, Id.
 Villanueva, 23 septiembre, Id.
 Villoslada, 20 septiembre, Id.

Zona primera de Calahorra.

Capitalidad de la Zona

Calahorra, del 16 de septiembre al 5 de noviembre de 9 a 13 h. Del 7 al 15 de noviembre de 9 a 13 y 16 a 20 h. en calle General Gallarza, 3 Calahorra.
 Alcanadre, 13, 14 y 15 octubre, de 8 a 14 h. Ayuntamiento.
 Aldeanueva, 1, 3, 4, 5 y 6 octubre Id.
 Alfaro, 16 al 30 de septiembre, Id.
 Ausejo, 17 y 18 octubre, Id.
 Autol, 24, 25, 26 y 27 octubre, Id.
 Pradejón, 19, 20, 21 y 22 octubre Id.
 Rincón de Soto, 7, 8, 10 y 11 octubre, Id.

Zona segunda de Calahorra

Capitalidad de la Zona:

Arnedo, del 16 septiembre al 5 noviembre de 9 a 13. Del 7 al 15 de noviembre de 9 a 13 y 16 a 20, en calle Santiago Milla, 16 Arnedo.
 Aguilar del Río Alhama, 16 septiembre de 9 a 19, en el Ayuntamiento.
 Arnedillo, 10 octubre, de 9 a 13, Id
 Bergasa, 21 octubre, de 9 a 13, Id
 Bergasillas, 20 octubre, de 17 a 19, Id
 Cervera del Río Alhama 3 al 10 octubre, de 9 a 19. Id.
 Corera, 13 octubre, de 16 a 19 Id.
 Cornago, 20 de septiembre, de 9 a 19, Id.
 Enciso, 8 octubre, de 16 a 18, Id.
 Galilea, 13 octubre, de 9 a 13, Id.

Grávalos, 22 octubre, de 9 a 13, Id.
 Herce, 11 octubre, de 16 a 19, Id.
 Igea, 19 septiembre, de 9 a 13, Id.
 Munilla, 8 octubre, de 9 a 13, Id.
 Muro de Aguas, 22 septiembre de 16 a 18, Id.
 Navajún, 24 septiembre, de 10 a 11, Id.
 Ocón, 14 octubre, de 9 a 19, Id.
 Préjano, 11 octubre, de 9 a 13, Id.
 Quel, 17 al 19 octubre, de 9 a 19, Id
 Redaḷ (El) 15 octubre, de 9 a 13, Id.
 Robres del Castillo, 22 octubre, de 10 a 11, Id.
 Santa Eulalia, 10 octubre, de 16 a 19, Id.
 Tudelilla, 24 y 25 octubre, de 16 a 19, Id.
 Valdemadera, 24 septiembre, de 12 a 13, Id.
 Villar de Arnedo, 26 octubre, de 16 a 19, Id.
 Villarroya, 22 septiembre, de 18 a 19, Id.
 Zarzosa, 8 octubre, de 12 a 13, Id.

Zona primera de Haro

Capitalidad de la Zona:

Haro del 16 de septiembre al 5 de noviembre, de 9 a 13.
 Del 7 al 15 de noviembre de 9 a 13 y 16 a 19 h. en Plaza de la Paz, 10 Haro.
 Abalos, 28 septiembre, de 12 a 18, en el Ayuntamiento.
 Anguciana, 8 de octubre, de 8 a 14, Id.
 Bañares, 17 octubre, de 12 a 18, Id.
 Baños de Rioja, 29 septiembre, de 8 a 14, Id.
 Briñas, 8 octubre, Id.
 Briones, 28 y 29 septiembre, Id.
 Casalarreina, 5 octubre, Id.
 Castañares, 30 septiembre y 1 octubre, Id
 Cellorigo, 6 octubre, Id.
 Cidamón, 17 octubre, Id.
 Cihuri, 9 octubre, Id.
 Cirueña, 18 octubre, Id.
 Corporales, 14 octubre, Id.
 Cuzcurrita, 22 y 23 septiembre, Id.
 Ezcaray, 9, 10 y 11 octubre, Id.
 Foncea, 1 octubre, Id.
 Fonzaleche, 1 octubre, Id.
 Galbárruli, 6 octubre, Id.
 Gimileo, 11 octubre, Id.
 Grañón, 14 y 15 octubre, Id.
 Herramélluri, 7 octubre, Id.
 Hervías, 17 octubre, Id.
 Leiva, 13 octubre, Id.
 Manzanares, 18 octubre, de 12 a 18, Id.
 Ochánduri, 4 octubre, Id.
 Ojacastró, 3 octubre, de 8 a 14, Id.
 Ollauri, 11 octubre, Id.
 Pazuengos, 4 octubre, Id.
 Rodezno, 11 octubre, de 12 a 18, Id.
 Sajazarra, 7 octubre, de 8 a 14, Id.
 San Asensio, 23, 24 y 26 septiembre, Id.
 San Millán de Yécora, 20 septiembre, Id.
 San Torcuato, 16 octubre, Id.
 San Vicente, 15, 16 y 17 de septiembre, Id.
 Santo Domingo de la Calzada, 21 al 29 octubre, Id.
 Santurde, 5 octubre, Id.
 Santurdejo, 4 octubre, Id.
 Tirgo, 4 octubre, Id.
 Tormantos, 8 octubre, Id.
 Treviana, 20 y 21 septiembre, Id.
 Valgañón, 11 octubre, de 12 a 18, Id.
 Villalba, 13 octubre, de 8 a 14, Id.
 Villalobar, 18 octubre, Id.
 Villarta, 6 octubre, Id.
 Zarratón, 7 octubre, de 12 a 18, Id.
 Zorraquín, 13 octubre, Id.

Zona segunda de Haro

Capitalidad de la Zona:

- Nájera, del 16 de septiembre al 5 de noviembre de 9 a 13.
- Del 7 al 15 de noviembre, de 9 a 13 y 16 a 20 ho. en calle Calvo Sotelo, 10 Nájera.
- Alesanco, 4 y 5 octubre, de 9 a 15 h. en el Ayuntamiento.
- Alesón, 6 octubre, de 12 a 16, Id.
- Anguiano, 24 y 25 octubre, de 9 a 15, Id.
- Arenzana de Abajo, 17 octubre, 10 a 16 Id.
- Arenzana de Arriba, 27 octubre, de 11 a 17, Id.
- Azofra, 15 octubre, de 9 a 15, Id.
- Badarán 13 y 14 octubre, 9 a 15, Id.
- Baños de Río Tobía, 23 y 24 septiembre, de 9 a 15, Id.
- Berceo, 28 septiembre, de 10 a 16, Id.
- Bezares, 27 octubre, de 10 a 16, Id.
- Bobadilla, 24 septiembre, Id.
- Brieva de Cameros, 24 octubre, Id.
- Camprovín, 26 octubre, Id.
- Canales de la Sierra, 27 septiembre, de 9 a 15, Id.
- Canillas R. Tuerto, 18 octubre, de 11 a 17, Id.
- Cañas, 18 octubre, de 9 a 15 Id.
- Cárdenas, 28 septiembre, de 10 a 16, Id.
- Castroviejo, 6 octubre, de 10 a 16, Id.
- Cordovín, 29 septiembre, de 9 a 15, Id.
- Estollo, 26 septiembre, Id.
- Hormilla, 23 septiembre, Id.
- Hormilleja, 5 octubre, de 10 a 16 Id.
- Huércanos, 26 octubre, de 10 a 16, Id.
- Ledesma de la Cogolla, 28 septiembre, de 9 a 15, Id.
- Manjarrés, 6 octubre, de 10 a 16, Id.
- Mansilla de la Sierra, 27 septiembre, de 9 a 15, Id.
- Matute, 7 octubre, Id.
- Pedroso, 28 septiembre, de 11 a 17, Id.
- San Millán de la Cogolla, 29 septiembre, de 10 a 16. Id.
- Santa Coloma, 6 octubre, Id.
- Tobía, 7 octubre, de 9 a 15, Id.
- Torrecilla sobre Alesanco, 18 octubre, Id.
- Tricio, 27 octubre, de 10 a 16, Id.
- Uruñuela, 4 octubre, Id.
- Ventosa, 27 septiembre, Id.
- Ventrosa, 3 octubre, Id.
- Villar de Torre, 26 septiembre, Id.
- Villarejo, 26 septiembre, Id.
- Villavelayo, 27 septiembre, de 11 a 17, Id.
- Villaverde de Rioja, 7 octubre, de 9 a 15 Id.
- Viniegra de Abajo, 3 octubre, de 10 a 16, Id.
- Viniegra de Arriba, 3 octubre, Id.

Logroño, 6 de agosto de 1983.

El Tesorero de Hacienda,

2158

Dirección General de Trabajo

2303

Por Circular núm. 353 de fecha 17 de febrero del año actual, se determinaron los salarios mínimos de los trabajadores eventuales y temporeros del Sector Agropecuario. Publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 30 de junio último la Ley 4/1983 de 29 de junio, de fijación de la jornada máxima legal en cuarenta horas y de las vacaciones anuales mínimas en treinta días, se hace necesario rectificar los cálculos anteriores y acomodarlos a la situación legal vigente.

En base a ello, a partir del día 30 de julio de 1983, fecha de entrada en vigor de la citada Ley 4/1983, y de conformidad con su contenido, así como del Real Decreto 100/1983, de 10 de enero, la Ordenanza Laboral del Campo de 1 de julio de 1975, y la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, los salarios mínimos de los trabajadores eventuales y temporeros del sector agropecuario serán los siguientes:

1. Trabajadores mayores de 18 años.

Salario diario de 1.623 pts. como resultado del cociente siguiente:

Dividendo: 1.072 pts. multiplicadas por 415 días obtenida esta cifra sumando a los 365 días del año las dos gratificaciones extraordinarias de 25 días cada una recogidas en la Ordenanza.

Divisor: 274,15 días normalmente trabajados, obtenidos restando de los 365 días del año, 52 domingos, 14 festivos no recuperables y 24,85 días laborables de vacaciones, resultando estos últimos de considerar 30 días naturales de vacaciones, de los que hay que descontar cuatro domingos y 1,15 días festivos.

2. Trabajadores de 17 años.

Salario diario de 995 pesetas, como resultado del cociente siguiente:

Dividendo: 657 pesetas multiplicadas por 415 días, obtenida esta cifra como antes queda indicado.

Divisor: 274,15 días normalmente trabajados, obtenidos con arreglo al cálculo anteriormente efectuado.

3. Trabajadores hasta 17 años.

Salario diario de 628 pesetas, como resultado del cociente siguiente:

Dividendo: 415 pesetas multiplicadas por 415 días, obtenida esta cifra como antes queda indicado.

Divisor: 274,15 días, normalmente trabajados, obtenidos con arreglo al cálculo anteriormente efectuado.

Como puede apreciarse la variación del importe del salario día afecta exclusivamente a los trabajadores mayores de 18 años.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y a efectos de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1983.

El Director General,

2206

Jefatura Provincial de I.C.O.N.A.

SERVICIO PROVINCIAL DE LA RIOJA

2185

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden 14 de Junio de 1983 (B.O.E. número 148 de 22 de junio de 1983) por la que se fija los períodos hábiles en todo el territo-

rio nacional y las vedas especiales que se establecen o prorrogan para la campaña 1983-84, en distintas zonas o provincias, se hace pública la relación de pasos tradicionales de palomas migratorias.

PASOS TRADICIONALES DE PALOMAS MIGRATORIAS PLAN AÑO 1983

| PUEBLO | MONTE | SITIO |
|-------------------|---------------------|-------------------------------|
| Ezcaray | Demanda y Agregados | Collado Santolacia, etc |
| " | " | Alto de la Polvorosa |
| " | " | Alto del Cernugal |
| " | " | Alto de Santolacia |
| " | " | Herradura de los Charcones |
| " | " | Alto de Cuenca |
| " | " | Pasada Barrera |
| " | " | Alto Redajo Largo |
| " | " | Alto de La Rasilla |
| " | " | Collado de la Rasilla |
| " | " | Pasada Gatón |
| Ojacastro | San Quilez | Samachucha, etc. |
| Valgañón | Corrales Zamaquería | Cerro Zamaquería |
| " | " | Collado Iguareña |
| " | " | Collado Ibayá |
| Villarta-Quintana | Monte Redondo | Monte Redondo |
| " | " | Monte Redondo |
| Viguera | Moncalvillo | Loma de las Revueltas |
| Ajamil | Las Matas | El Peñido |
| " | La Dehesa | Sanchón |
| " | Monte Real | La Code |
| " | " | Peña Ventana |
| " | " | Collado Delantero |
| " | " | La Ladrachilla |
| " | " | Canto Hincado, etc. |
| " | " | Los Pradichuelos |
| " | " | Canto Hincado, etc. |
| " | " | El Helechar |
| Cabezón | La Dehesa | Santa Marina |
| Gallinero | Mata Oscura | Peña de Santa Cruz |
| Jalón | Las Herias | Las Herias |
| Laguna | Matas del Pajar | Ballota |
| " | " | Los Lapazares |
| " | " | De Sancho Leza a la Carretera |
| " | " | Los Lapazares |
| " | Monte Mayor | Alto del Cepedo |
| " | " | Loma de Savia |
| " | " | El Hornal |
| " | " | Barrigüela |
| Lumbreras | Dehesa las Matas | El Nacedero |
| " | " | Campo Grande |
| " | " | Fuenteollas |
| " | " | Las Paulas |
| " | Dehesa Lastornal | Collado de Peña Yerre |
| " | " | Los Castillejos |
| " | " | Loma del Aigal |
| " | " | Loma de la Cola |
| " | " | Loma del Maguillejo |
| " | " | Las Callejas |
| " | " | Cortafuegos |
| " | " | Alto de la Pinilla |
| " | " | El Tejadillo |
| " | " | El Pizarro |
| " | " | Loma de Lomolion |
| " | La Pineda | Las Cérnigas |
| " | Terrazas | La Ojeda |

| PUEBLO | MONTE | SITIO |
|------------|----------------------|------------------------|
| Nestares | D. y Pago Privativo | Peña el Cura |
| Nieva | Aydillos | Aydillos |
| " | Dehesa del Monte | Dehesa del Monte |
| Ortigosa | Dehesa Boyal | Mojón Alto |
| " | " | La Trinchera |
| " | " | Las Hoyas |
| " | " | Peña Hincada |
| " | " | Pinarito |
| " | " | Quemado de Palacioga |
| " | " | Majada de los Borregos |
| " | " | Las Cruces |
| " | " | Majada de las Vacas |
| " | " | Laguna Ciega |
| " | " | Los Laguillos |
| " | " | La Soñada |
| " | " | La Tejera y El Sillado |
| " | " | Río Perdido |
| " | " | Campanario |
| El Rasillo | Agenzana | Las Vacarizas |
| " | " | Agenzana |
| " | " | Bardegüela |
| " | " | Eras de Montemediano |
| Pinillos | Tabla Hayedo | Tabla Hayedo |
| Pradillo | Bocino | El Cerro |
| " | " | El Cabezo |
| " | " | Cerro del Bocino |
| " | " | La Solana |
| " | " | El Cajigal |
| " | " | Las Rozas |
| " | " | El Cerro |
| Rabanera | La Dehesa | La Dehesa |
| Terroba | La Dehesa | La Dehesa |
| Torreçilla | Espinedo | El Collado |
| Trevijano | Dehesilla | Dehesilla |
| Villanueva | Ollano | Loma de Monteón |
| " | " | Loma de la Marta |
| " | " | Loma de Ollano |
| " | " | Loma de Monteón |
| " | " | Loma de la Marta |
| " | " | Loma de Ollano |
| " | " | Loma de Santa Inés |
| " | " | Cerro Alto |
| Villoslada | Montes Madres | Laguna de Pie de Buey |
| " | " | La Frágina |
| " | " | El Sillar |
| " | " | Peña Ventana |
| " | " | La Lastra |
| " | " | La Blanca |
| " | " | Terrenos colorados |
| " | " | La Matanza |
| " | " | Abascalvaro |
| " | " | La Maribáñez |
| " | " | El Charcazo |
| " | " | La Chicharre |
| " | " | Cerrito la Cabrera |
| " | " | La Nava Chica |
| " | " | El Quemado del Chil |
| " | " | Los Ordiguillos |
| " | " | Pieza de Pedro Moreno |
| " | " | Los Llanillos |
| " | " | Las Rameras |
| Almarza | Dehesa del Quiñón | Admuel |
| " | " | La Reygada |
| " | " | Pared de la Dehesa |
| Daroca | Moncalvillo y Dehesa | Costalvín |
| Anguiano | Redonda y Valvanera | Saleguillas |
| " | " | Collado Viezo etc. |

| PUEBLO | MONTE | SITIO |
|-----------------------------|---------------------|------------------------------|
| Canales | Dehesilla | Era Dehesilla |
| Castroviejo | Espinar y Serradero | Requibáñez y Campillo |
| Mansilla | Las Riveras | La Llana |
| " | Las Frentes | Las Turquillas |
| Santa Coloma | Fuente Dehesilla | Cascajos, etc. |
| Ventrosa | Carrasquillo | Villa la Encina |
| " | " | Villa la Encina |
| Villavelayo | Cobarajas | Peña Rubia |
| " | El Rebollar | Macedera, etc. |
| Viniegra de Abajo | Cobacho Rubio | Las Cordachas |
| " | Garvey y Umbría | Ocijo |
| " | " | Pierejas |
| Ocón | Sierra La Hez | Prado las Minas |
| " | " | San Julián |
| Munilla | Santiago Lacuerna | La Modorra |
| " | " | Santiago Lacuerna |
| San Millán de la Cogolla | San Lorenzo, etc. | Portillo Nestaza |
| Torrecilla | Peña de Iregua | Peñas de Iregua |
| " | " | La Cocucha |
| " | " | La Cerrada |
| Santo Domingo de la Calzada | Las Abejas | Choperas Hospital Particular |
| " | Las Arboledas | " Gabriel Gómez |
| " | " | " Valentín Zuazo |
| " | " | " Benito Arenas |
| " | Las Regaderas | " Juan Cruz Garrido |
| " | Fuente Redonda | " Ayuntamiento |
| " | Fuente Cocino | " Antonio Pozo |
| " | Fuente Usana | " José Peña |
| " | Santiago | " Javier Palacios |
| " | Santa María | " Ayuntamiento |
| " | Valdeavellanas | " Eladio Uruñuela |
| Grañón | Río Relánchigo | " Ayuntamiento |
| " | Molinillo | " Germán Cámara |
| " | Vegas | " Honorio Velasco |
| " | Hoyos San Felices | " Ayuntamiento |
| " | Río Mata Pérez | " Antonio Agustín |
| " | Los Campos | " Ayuntamiento |
| " | Carretera Las Vegas | " Ayuntamiento |
| " | Corrales de Villa | " Félix Melchor |
| Herramélluri | Río Tirón | Márgenes Izquierda y Derecha |
| " | Río Relánchigo | Márgenes Izquierda y Derecha |
| Alfaro | Yerga | Yerga |
| Medrano | Dehesa de Medrano | Dehesa de Medrano |
| Villalobar | La Hilerilla | La Hilerilla |
| " | Las Manzaneras | Las Manzaneras |
| " | El Carrizal | El Carrizal |
| " | Roperos | Roperos |
| " | Agualinos | Agualinos |
| " | Los Prados | Los Prados |
| Herce | El Comunero | El Comunero |
| San Torcuato | El Picón de la Roma | El Picón de la Roma |
| " | La Charca | La Charca |
| " | La Costera | La Costera |
| " | Carrabiones | Carrabiones |
| Medrano | Dehesa Carracal | Cruz del Huerto |
| " | " | La Choza |
| " | " | La Isla |
| " | " | La Veda |
| " | " | El Sombrio |
| San Román (Velilla) | Dehesa Boyal | Santa Bárbara |
| " | " | Cantohincado |

En los puestos reseñados y adjudicados deberá respetarse por todo cazador con derecho a cazar en el monte donde estén enclavados los puestos, una distancia mínima de 300 metros delante de los puestos y 150 metros detrás, siendo estos términos delante y detrás los correspondientes a la dirección principal de las palomas.

No podrán ocupar cada puesto más de dos tiradores y será condición precisa para ocuparlos ser titular adjudicatario o poseer papeleta expedida por el mismo.

Se podrá cazar la paloma todos los días desde el último domingo de septiembre hasta el último domingo de noviembre, ambos inclusive.

Se recuerda la prohibición de transitar fuera de los puestos con el arma desenfundada.

Se podrán abatir como máximo 20 piezas por cazador y día.

En las condiciones de seguridad se estará a lo establecido en el art. 53 del vigente Reglamento de Caza.

La distancia mínima entre los puestos será de 150 metros.

Logroño, 20 de julio de 1983.

El Jefe Provincial del Servicio,

2195

III. Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

2385

Tasas por suministro de aguas y recogida de basuras 2.º Trimestre de 1983

La cobranza en curso de estas Tasas Municipales tiene señalados los siguientes vencimientos:

Periodo voluntario: Día 30 de septiembre de 1983.

Periodo de prórroga: Del 1 al 15 de octubre, con aplicación del cinco por ciento de recargo de prórroga.

ADVERTENCIAS:

—Al vencimiento del periodo de prórroga se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20 por 100 de recargo.

—La cobranza de los recibos tendrá lugar en las oficinas de Recaudación (Planta baja derecha Casa Consistorial), durante las horas de 8,30 a 13,30 de todos los días laborables comprendidos en los citados periodos (excepto sábados en los que el horario será de 8,30 a 13).

Logroño, 11 de agosto de 1983.

2198

EDICTO

2303

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con esta fecha, acordó prestar su aprobación al expediente número 2/1983 de concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito en el Presupuesto Ordinario vigente, por aplicación del resto del superávit de liquidación del ejercicio anterior.

Dicho expediente queda expuesto al público en estas oficinas municipales por espacio de quince días a efectos de reclamaciones, conforme determina el artículo 16 de la Ley 40/1931 de 23 de octubre.

Logroño, 5 de agosto de 1983.

El Alcalde,

2115

ANUNCIO

2353

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 1983, adoptó entre otros, el acuerdo de fijar como fecha de entrada en vigor de las normas sobre reserva de espacio para carga y descarga de materiales combustibles, el día 15 de octubre de 1983.

Lo que se publica para general conocimiento.

Logroño, 29 de julio de 1983.

El Alcalde,

2353

ANUNCIO DE CONCURSO

2351

Objeto: Contratación por Concurso del suministro de Cloro e Hipoclorito sódico, con destino al Servicio de Aguas y otras Dependencias Municipales.

Documentación y pliego de condiciones: Están dimanifiesto en la Unidad Administrativa de Patrimonio sito en la segunda planta de este Excmo. Ayuntamiento, desde las 10,00 a las 13,00 horas.

Garantía provisional: Para tomar parte en el concurso será necesario constituir una garantía provisional de 50.000 pts.

Garantía definitiva: Se establece en el 4% de la cifra que resulte de multiplicar el precio unitario ofertado por 112.000 Kgs. de Cloro y 40.000 Kgs. de hipoclorito sódico.

MODELO DE PROPOSICION: "Don ..., con domicilio en ..., provisto del D.N.I. número ... expedido el día ... con plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...) para tomar parte en el concurso para la contratación del suministro de cloro e hipoclorito sódico, convocado por el Ayuntamiento de Logroño a cuyos efectos hace constar:

a) Que solicita su admisión en el concurso convocado, aceptando plenamente el Pliego de Condiciones y cuantas obligaciones se derivan del mismo, así como de las normas vigentes en materia de contratación.

b) Declaración en la que el concursante afirma bajo su responsabilidad no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Justificante que acredite estar dado de alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Municipal correspondiente a la actividad objeto del presente concurso.

d) Documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

e) Memoria o documentos firmados por el concursante en los que se contenga sus referencias técnicas profesionales y especiales, tales como ventajas y diferencias con que se distinguen las mercancías, plazos y otra forma de garantía que ofrece, etc.

Presentación de plicas: En la Secretaría General del Ayuntamiento de las 10,00 a las 13,00 horas, durante los 20 días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de La Rioja de la presente licitación.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de las 13,00 horas del día siguiente al en que finalice el plazo de presentación de pliegos

Logroño, 9 de agosto de 1983.

El Alcalde,

2164

ANUNCIO

2349

De conformidad con el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público durante el plazo de 8 días a efectos de reclamaciones

nes, el pliego de Condiciones para la adquisición de Cloro e Hipoclorito sódico, con destino al Servicio de Aguas y otras Dependencias Municipales.

Logroño, 9 de agosto de 1983.

El Alcalde,

2162

EDICTO

2302

Se eleva a definitivo el acuerdo plenario de fecha 11 de julio último, relativo a la aprobación del Presupuesto Ordinario de 1983 y que, a nivel de Capítulos ofrece el siguiente resumen:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO

INGRESOS

| Cap. | DENOMINACION | Pesetas |
|----------------------------------|---|----------------------|
| A) Operaciones corrientes | | |
| 1 | Impuestos directos | 735.000.000 |
| 2 | Impuestos indirectos | 101.200.000 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 592.982.360 |
| 4 | Transferencias corrientes | 657.560.010 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 13.256.630 |
| B) Operaciones de capital | | |
| 6 | Enajenación de inversiones reales | 1.000 |
| TOTAL | | 2.100.000.000 |

GASTOS

| | | |
|----------------------------------|---|----------------------|
| A) Operaciones corrientes | | |
| 1 | Remuneraciones del personal | 952.167.239 |
| 2 | Compra de bienes corr. y de servicios | 689.155.049 |
| 3 | Intereses | 204.599.000 |
| 4 | Transferencias corrientes | 99.052.312 |
| B) Operaciones de capital | | |
| 7 | Transferencias de capital | 1.375.534 |
| 9 | Variación de pasivos financieros | 153.650.867 |
| TOTAL | | 2.100.000.000 |

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el punto dos del artículo trece del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Logroño, 6 de agosto de 1983.

El Alcalde,

2114

ANUNCIO

2320

A fin de proceder a las devoluciones de fianzas constituidas por los contratistas que más abajo se relacionan en garantía de las obras que se citan, y que en su día les fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra los adjudicatarios por razón de los contratos garantizados.

—Ejecución de muro de contención en la orilla del Ebro Adjudicatario: D. Julio Zangróniz Samaniego.

—Pavimentación de acceso a Plan de Lardero (Estación de Tratamiento, acequia Río Atayo. Adjudicatario: D. Eduardo Andrés Martínez .

—Pintado de báculos en varias calles, año 1931. Adjudicatario: D. Antonio López Morales.

—Urbanización, red de agua y alumbrado en calles Vitoria, Fundación y Lardero. Adjudicatario: Construcciones Gilcon, S.L.

—Urbanización, red de agua y alumbrado en zona Nordeste de la Ciudad. Adjudicatario: Obras Civiles, S.A

—Urbanización calle República Argentina (Huesca-

Club Deportivo), red de agua y alumbrado (Férez Galdós-Club Deportivo). Adjudicatario: Construcciones Benito Martínez Arenzana.

—Adquisición de máquina apisonadora-vibradora, modelo AV-20. Adjudicatario: Tiktin.

Logroño, 29 de julio de 1983.

El Alcalde,

2132

ANUNCIO

2319

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 1983, adoptó entre otros, los acuerdos de aprobar definitivamente los proyectos siguientes:

—Proyecto de urbanización del Plan Parcial Madre de Dios.

—Proyectos de red agua potable y alumbrado público en calle Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil, tramo Marqués de Murrieta-Antonio Sagastuy.

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dichos acuerdos puede interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes contado desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, considerándose requisito previo al contencioso administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; entendiéndose que podrá utilizarse cualquier otro recurso si se cree conveniente.

Logroño, 29 de julio de 1983.

El Alcalde,

2131

ANUNCIO

2318

El Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 1983, adoptó, entre otros, los acuerdos de aprobar inicialmente los proyectos de urbanización siguientes:

—Nuevo alcantarillado en calle Rey Pastor, tramo Pérez Galdós-Murrieta.

—Red de agua potable y alumbrado público en calle Labradores, tramo Duques de Nájera-Pérez Galdós.

—Urbanización de Salón Peatonal entre calles Tricio y Madre de Dios.

De conformidad con lo establecido en el art. 41 de la Ley del Suelo se someten dichos proyectos a información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Obras de Urbanización de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones u observaciones que durante tal plazo se estimen oportuno interponer.

Logroño, 29 de julio de 1983.

El Alcalde,

2130

AYUNTAMIENTO DE ALESÓN

NOTA-ANUNCIO

2422

Por el Presidente de la Cámara Agraria Local de Alesón, se ha solicitado del ICONA la continuidad del Coto Privado de Caza LO-10.121 por nuevo período de 10 años, sito en el término municipal de Alesón, Manjarrés y Bezares, con una superficie de 1.415 Hás. y cuyos límites son:

Norte: Nájera.

Sur: Arenzana de Arriba y Monte núm. 29-11.

Este: Ventosa y Santa Coloma.

Oeste: Tricio y Monte catalogado núm. 39-11.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los propietarios afectados, pudiendo quienes se consideren perjudicados dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) en Logroño calle Belchite, 2-1." ante el Ayuntamiento de Alesón, donde también se expone este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en horas hábiles en las oficinas del ICONA.

Alesón, 19 de agosto de 1983.

El Alcalde,

2225

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

ANUNCIO

2381

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arnedo hace saber, que esta Corporación ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal de Tasa de Licencia de Obras e Instalaciones.

Y cumpliendo lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, se hallan de manifiesto al público el correspondiente acuerdo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles durante los cuales podrán examinarse, el expediente respectivo y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados.

Lo que se anuncia al público para su general conocimiento.

Arnedo, 10 de agosto de 1983.

El Alcalde,

2194

AYUNTAMIENTO DE BERCEO

EDICTO

2343

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1 sobre modificación de créditos por medio de suplementos, que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Berceo, a 30 de julio de 1983.

El Alcalde,

2156

AYUNTAMIENTO DE BRIEVA DE CAMEROS

NOTA-ANUNCIO

2416

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue, el próximo día 24 de septiembre y a las 12 horas, tendrá lugar la subasta pública del aprovechamiento forestal de 1933, que a continuación se indica:

6 batidas de jabalí con 25 escopetas, bajo el precio de tasación de 360.000 pts. índice el señalado, tasas de 41.881 pts, 4 piezas por batida.

La duración será de 15 minutos, y si quedara desierta esta será segunda el mismo día y hora de la semana siguiente y así en tercera con el mismo precio.

Está prohibida la caza del corzo y similares.

Brieva de Cameros, 16 de agosto de 1983.

El Alcalde,

2219

**AYUNTAMIENTO DE CENICERO
ANUNCIO**

2420

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento la modificación de las ordenanzas de exacciones Municipales, que se anumeran a continuación, quedan expuestas al público durante el plazo de quince días para que los interesados procedan a su examen y reclamaciones pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el art. 18 de la Ley 40/81, en este Ayuntamiento:

—Tasa por ocupación del subsuelo de terrenos de uso público.

—Tasa sobre el rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto sobre la circulación.

—De la tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras.

—Tasa por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

—Licencia de apertura de establecimientos.

—De la tasa por vigilancia especial de los establecimientos que lo soliciten.

—De las tasas por los documentos que expidan o que entiendan la Administración o las autoridades municipales.

—Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos, que se establezcan en la vía pública o vuelen sobre la misma.

Cenicero, 18 de agosto de 1983.

El Alcalde,

2223

ANUNCIO

2394

Don Antonio Martínez Tricio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la M. H. ciudad de Cenicero.

En la Sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 5 de agosto del corriente año, se aprobó expediente de suplemento de crédito, transfiriendo crédito para quitar de otras partidas del Presupuesto vigente, exponiéndose al público por un plazo de 15 días hábiles el expediente, el cual se encuentra en esta Secretaría Municipal para su examen, de acuerdo con lo previsto en el art. 14 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Cenicero, agosto de 1983.

El Alcalde,

2207

AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON

EDICTO

2372

Por don Fernando Sáinz de Inchausti, en representación de Bodegas Castillo, de Cuzcurrita, se ha solicitado legalizar la industria de la bodega, por carecer de la correspondiente licencia municipal de la citada industria emplazada en la calle de San Sebastián, 1 de esta Villa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentaran en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cuzcurrita de Río Tirón, a 3 de agosto de 1983.

El Alcalde,

2185

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

ANUNCIO DE SUBASTA

2412

Con la debida aautorización del ICONA, este Ayuntamiento saca a pública subasta los siguientes aprovechamientos de caza de "paso de palomas" en el monte de utilidad pública "Demanda y Agregados" número 66 del Catálogo.

PUESTOS DE PASO DE PALOMAS

Lote número 1.— 4 puestos de palomas para ocho escopetas al sitio "Alto Redajo Largo" bajo el tipo de licitación de 140.000 pts. y 15.181 pts. de tasas.

Lote número 2.— 3 puestos de palomas para seis escopetas al sitio "Pasada Barrera", bajo el tipo de licitación de 66.000 pts. más 8.373 pts. de tasas.

Lote número 3.— 5 puestos de palomas para 10 escopetas al sitio "Alto de Santolacia", bajo el tipo de licitación de 35.000 pts. más 5.641 pts. de tasas.

Subasta.— La subasta tendrá lugar en el Salón de Acos del Ayuntamiento el día 12 de septiembre próximo a las 13 horas, ante la mesa constituida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario o funcionario en quien delegue con la concurrencia de un representante del ICONA, comenzando con el primer lote a la hora indicada y siguiendo con los sucesivos, hasta la finalización del acto.

Proposiciones.— Las proposiciones deberán presentarse en plica cerrada debidamente reintegradas con póliza de 25 pesetas, bien directamente en la Secretaría Municipal, bien por correo certificado, desde que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, hasta el momento de la subasta de cada uno de los lotes, a los que se unirá la oportuna declaración jurada y recibo justificativo de haber ingresado la fianza provisional.

Fianzas.— La provisional será del 5 por 100 del importe de la licitación y habrá de depositarse en este Ayuntamiento antes de la hora de finalizado el plazo de presentación de proposiciones y la definitiva será del 20 por 100 del importe total adjudicado.

Gastos.— Todos los gastos de subasta, anuncios y daños en el monte, serán de cuenta del adjudicatario.

Subasta de lotes desiertos.— En el supuesto de que quedara nuevamente desierta se celebrará tercera y última subasta el día 22 siguiente a la misma hora, todas ellas con las mismas condiciones que la primera.

Ezcaray, 17 de agosto de 1983.

El Alcalde

2215

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

ANUNCIO

2306

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 1 del actual, acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle comprensivo de las parcelas 31, 33, 33 y 40 del Polígono "C" del Sector R.A.1.4. del Plan Parcial de Ordenación Urbana de esta Villa.

Lo que se hace público conforme determina el artículo 140-6 del Reglamento de Planeamiento, por plazo reglamentario, para que puedan formularse las observaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

Fuenmayor, 3 de agosto de 1983.

El Alcalde,

2118

AYUNTAMIENTO DE GALLINEROS DE CAMEROS

EDICTO

2380

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de publicación en el B.O. de La Rioja, durante dicho

plazo, cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponda con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Gallinero de Cameros, a 10 de agosto de 1983.

El Alcalde,

2193

AYUNTAMIENTO DE GALILEA

ANUNCIO

2331

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de julio de 1983, acordó aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, encontrándose expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento. El resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

| Cap. | | Pesetas |
|--------------------|---|------------------|
| 1 | Remuneraciones de personal | 955.000 |
| 2 | Compra de bienes corr. y de servicios ... | 275.000 |
| 3 | Intereses | 14.252 |
| 4 | Transferencias corrientes | 3.000 |
| 6 | Inversiones reales | 5.815.502 |
| 9 | Variación de pasivos financieros | 33.092 |
| TOTAL | | 7.100.846 |

INGRESOS

| | | |
|--------------------|--|------------------|
| 1 | Impuestos directos | 339.021 |
| 2 | Impuestos indirectos | 135.000 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 1.253.953 |
| 4 | Transferencias corrientes | 950.064 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 110.000 |
| 7 | Transferencias de capital | 3.120.803 |
| 9 | Variación de pasivos financieros | 1.142.000 |
| TOTAL | | 7.100.846 |

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, haciéndose saber que durante 15 días hábiles se admitirán reclamaciones ante la Corporación.

Galilea, a 9 de agosto de 1983

El Alcalde,

2144

ANUNCIO

2330

El Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 29 de julio de 1983, acordó concertar un préstamo con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, cuyas características principales son las siguientes:

Destino del préstamo: Construcción estanca.

Importe: 1.142.000 pts.

Periodo de amortización: 12 años.

Tipo de interés: 10 por 100.

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones, por un plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Galilea, a 9 de julio de 1983.

El Alcalde,

2143

AYUNTAMIENTO DE HARO

ANUNCIO

2392

Para dar cumplimiento al trámite previsto en el art. 33.5 del Real Decreto 3.250/76 de 30 de diciembre, y en

relación al expediente sobre aplicación de Contribuciones especiales para la financiación en parte de la obra de urbanización de las calles Torrecilla de Cameros, Calahorra, Nájera, Alfaro, Arnedo, Cervera del río Alhama y dos más denominadas "F" y "H" en el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de C. C. y P. con Antonio-José García Cuadra, proyecto aprobado por el Ayuntamiento y sobre el que se ejecutará la citada obra, se expone al público a los efectos de que en el plazo de 15 días hábiles a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de La Rioja, los posibles afectados puedan solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, por superar el presupuesto total de la obra el importe que determina para estos casos el art. 35 del anteaicho Real Decreto.

Haro, a 12 de agosto de 1983.
El Alcalde,

2205

EDICTO

2383

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 23 de junio de 1983, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de las calles Torrecilla de Cameros, Cervera del Río Alhama, Calahorra, Arnedo, Nájera, Alfaro y "F" y "H".

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.
Haro 11 de agosto de 1983.

El Alcalde,

2196

EDICTO

2382

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 23 de junio de 1983, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la calle Gonzalo de Berceo, segunda fase.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.
Haro 11 de agosto de 1983.

El Alcalde,

2195

EDICTO

2339

Habiendo resultado definitivo el acuerdo de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales en razón de la obra de urbanización de las calles Torrecilla de Cameros, Calahorra, Nájera, Alfaro, Arnedo, Cervera del Río Alhama y dos más sin denominar, según proyecto técnico redactado por el Ingeniero de C. C. y P. don Antonio-José García Cuadra, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 23 de junio del presente año por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de 15 días, se procede a su publicación en extracto en la forma siguiente:

Base imponible para la determinación de las contribuciones especiales: 9.719.202 pesetas para las obras de pavimentación y 20.029.188 pesetas para las restantes incluidas en el proyecto técnico, redactado por el mencionado Ingeniero.

Porcentaje de reparto: el 90% para las obras de pavimentación y el 50% para las obras restantes, sobre las cifras anteriores.

Bases y módulos de reparto: el 50% del importe total de las Contribuciones Especiales se cobrará en función de la longitud de fachada de los bienes afectados por la ejecución de las obras, y el restante 50% en función de la superficie edificable de acuerdo con las normas de planeamiento vigentes aprobadas en el Plan General de Ordenación Urbana.

Legislación aplicable: Ley 40/81, de 28 de octubre, Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre, y en lo que no se oponga a éstas la Ley de Régimen Local, sus Reglamentos y disposiciones concordantes.

Fraccionamiento del pago: el importe del recibo resultante para cada una de las personas obligadas al pago, se irracionará en tres, a partes iguales, fijando los periodos voluntarios de coaranza, de dos en dos meses, a partir de la firma del Acta de Replanteo.

Lo que se expone al público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, y para general conocimiento.

Haro, a 3 de agosto de 1983.

El Alcalde,

2152

EDICTO

2342

Habiendo resultado definitivo el acuerdo de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales en razón de la obra de urbanización de la calle Gonzalo de Berceo, tramo delimitado en proyecto técnico redactado por el Ingeniero de C. C. y P. don Antonio-José García Cuadra con el título "Urbanización de la calle Gonzalo de Berceo, segunda fase", adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 23 de junio del presente año, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de 15 días, se procede a su publicación en extracto en la forma siguiente:

Base imponible para la determinación de las Contribuciones Especiales: 1.946.437 pesetas.

Porcentaje de reparto: el 50% sobre cifra anterior.

Módulos de reparto: el 50 por 100 del importe total de las Contribuciones Especiales se cobrará en función de la longitud de fachada de los bienes afectados por la ejecución de las obras, y el restante 50% en función de la superficie edificable de acuerdo con las normas de planeamiento vigentes aprobadas en el Plan General de Ordenación Urbana.

Legislación aplicable: Ley 40/81, de 28 de octubre, Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre, y en lo que no se oponga a éstas la Ley de Régimen Local, sus Reglamentos y disposiciones concordantes.

Fraccionamiento del pago: el importe del recibo resultante para cada una de las personas obligadas al pago, se fraccionará en tres, a partes iguales, fijando los periodos voluntarios de cobranza, de dos en dos meses, a partir de la firma del Acta de Replanteo.

No procede constituir Asociación Administrativa de Contribuyentes por razón de su cuantía.

Lo que se expone al público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, y para general conocimiento.

Haro, a 3 de agosto de 1983.

El Alcalde,

2155

AYUNTAMIENTO DE HERCE

EDICTO

2430

El Ayuntamiento de mi Presidencia ha adoptado el acuerdo de aprobar el Presupuesto Ordinario que ha regir durante el ejercicio de 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

| Cap. | Pesetas |
|--|------------------|
| A) Operaciones corrientes | |
| 1 Remuneraciones de personal | 1.833.767 |
| 2 Compra de bienes corr. y servicios | 2.542.918 |
| 3 Intereses | 166.600 |
| 4 Transferencias corrientes | 51.000 |
| B) Operaciones de capital. | |
| 7 Transferencias de capital | 5.000 |
| 9 Variación de pasivos financieros | 232.114 |
| TOTAL | 4.880.799 |

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

| | |
|-----------------------------------|-----------|
| 1 Impuestos directos | 486.359 |
| 2 Impuestos indirectos | 364.000 |
| 3 Tasas y otros ingresos | 1.344.670 |
| 4 Transferencias corrientes | 2.265.770 |
| 5 Ingresos patrimoniales | 420.000 |

TOTAL 4.880.799

El referido presupuesto con sus antecedentes respectivos se expone al público por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos interesados lo deseen y puedan formular los reparos, reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes, por escrito.

De no presentarse ninguna, la aprobación quedará elevada a definitiva, a virtud de acuerdo de la Corporación en este sentido.

Dado en Herce, a 12 de agosto de 1983.

El Alcalde,

2232

EDICTO

2429

El Ayuntamiento de mi Presidencia ha adoptado el acuerdo de aprobar el Presupuesto de Inversiones que ha de regir durante el ejercicio de 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

| Cap. | Pesetas |
|-----------------------------------|------------|
| B) Operaciones de capital. | |
| 6 Inversiones reales | 10.500.000 |
| TOTAL | 10.500.000 |

ESTADO DE INGRESOS

| | |
|---|------------|
| A) Operaciones corrientes | |
| 3 Tasas y otros ingresos | 2.250.000 |
| B) Operaciones de capital | |
| 6 Enajenación de inversiones reales | 2.250.000 |
| 7 Transferencias de capital | 5.000.000 |
| 9 Variación de pasivos financieros | 1.000.000 |
| TOTAL | 10.500.000 |

El referido presupuesto con sus antecedentes respectivos se expone al público por término de 15 días hábiles,

a fin de que pueda ser examinado por cuantos interesados lo deseen y puedan formular los reparos, reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes, por escrito.

De no presentarse ninguna, la aprobación quedará elevada a definitiva, a virtud de acuerdo de la Corporación en este sentido.

Dado en Herce, a 12 de agosto de 1983.

El Alcalde,

2232

AYUNTAMIENTO DE MUNILLA

ANUNCIO

2414

Previamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, se saca nuevamente en subasta los puestos de caza de paso de palomas en el monte denominado "Santiago Lacuerna número 9 del Catálogo de Utilidad Pública paraje denominado "La Modorra" con un 30 por 100 de rebaja en los mismos y que fue publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 79 de fecha 12 de julio actual.

La tasación actual es de 980.000 pesetas, más las indemnizaciones reglamentarias.

La celebración de esta subasta se efectuará en el Ayuntamiento de Munilla el día 8 de septiembre a las doce horas del mediodía con un plazo de presentación de pliegos de 30 minutos, por consiguiente la terminación de presentación de pliegos será a las 12,30 horas. Seguidamente se procederá a la apertura de los presentados.

El pliego de condiciones es el mismo que el publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 79 excepto las económicas.

Munilla, a 18 de agosto de 1983.

El Alcalde,

2217

LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN

VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

Pesetas

| | |
|------------------------------|-------|
| Ejemplar | 20 |
| Atrasado más de un mes | 25 |
| Atrasado más de un año | 40 |
| Suscripción año | 1.000 |
| Id. semestre | 750 |
| Id. trimestre | 500 |



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja